



MENDOZA, **13 MAR 2016**

VISTO:

La resolución N° 304/15-F.A.D. en la que se otorgó a la alumna María Belén TAMARIT acreditación de 3 asignaturas en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil.

CONSIDERANDO:

Que en lo referente a la asignatura "*Seminario de Licenciatura*" la acreditación corresponde **sólo al cursado de la misma**, es decir, la alumna TAMARIT adeuda la Tesina por lo que debe determinar el Director y el Tema de la misma.

Lo aconsejado desde la Dirección de Carreras de Artes Visuales.

Los informes de Asesoría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional y de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar la resolución N° 304/15-F.A.D. por la que se otorga a la alumna María Belén TAMARIT (Registro N° 21.503) acreditación en asignaturas en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil, la que quedará redactada de la siguiente manera: donde dice:

"ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna María Belén TAMARIT (Registro N° 21.503) de las carreras de Licenciatura en Artes Plásticas y Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales y, Planes de Estudio aprobados por ordenanzas N° 10/81-R. y 80/05-C.S., respectivamente, la acreditación en las asignaturas "**Taller de Pintura I**", "**Historia de las Corrientes Literarias**" y "**Seminario de Licenciatura**", en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil."

deberá decir:

"ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna María Belén TAMARIT (Registro N° 21.503) de las carreras de Licenciatura en Artes Plásticas y Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales y, Planes de Estudio aprobados por ordenanzas N° 10/81-R. y 80/05-C.S., respectivamente, la acreditación en las asignaturas "**Taller de Pintura I**", "**Historia de las Corrientes Literarias**" y la regularidad del "**Seminario de Licenciatura**", en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil."

ARTÍCULO 2º.- La alumna María Belén TAMARIT (Registro N° 21.503) de la carrera de Licenciatura en Artes Plásticas deberá definir Director y el Tema de la Tesina.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **51**

F. A.
EM./em.
0

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO